

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO TRES DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarría Alanis

Reg. Raúl Quesada Galagarza

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Irene Sandoval Pérez
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. Esperanza Jiménez Badilla
Reg. Álvaro Cascante Ramírez
Reg. Victor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Luis A. Ramírez Morales
Sind. Félix Montes García
Sind. Guillermo Ramírez
Sind. Javier Solís Méndez
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Enock Murillo Briceño
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido
Sind. M^o Elena Corrales Barquero

Sind. Néstor Sánchez Montano
Sind. Adolfo Medrano Tenorio
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Andrés Gómez Alemán
Sind. Jenzeli Moya Solís
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Delfa Trejos Solano
Sind. Carmen Soto León
Sind. Dunia Campos Salas

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:10 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración.
- 2) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 7) Dictámenes de Comisión.

- 8) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
- 9) Informe del Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarria Matarrita.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis expresa en la agenda no veo Nombramientos en Comisión y el compañero Diego Suazo Rosales está en reunión con la Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se solicita alterar el orden del día para incluir en la agenda el Capítulo de Nombramientos en Comisión. Se somete a votación la alteración del orden esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO PRIMERO: ORACION

El Sr. Síndico Adolfo Medrano Tenorio procede con la Oración.

El Sr. Presidente informa están presentes dos Señoras de la Cámara de Turismo, y ellas desean hacer un planteamiento y rendir un informe económico sobre unos temas que se tocaron aquí, y sobre todo quieren hacer una aclaratoria y quiero que quede claro lo que ellas dijeron.

Ellas vienen a exponer a este Concejo Municipal que lo dicho por el Sr. Síndico de Puntarenas no es cierto, entonces quiere que el Señor les de las disculpas públicamente, así como constan en actas sus palabras, también conste su disculpa, porque ellas ya tomaron el acuerdo de presentar denuncia ante los Tribunales por calumnias.

Creo que debemos escucharlas para que el Sr. Síndico por Puntarenas pueda también hacer su aclaratoria.

Se solicita alterar el orden del día para atender a las Sras. Dayana Ramírez Obando y Lourdes Meza de la Cámara de Turismo. Se somete a votación la alteración esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: ATENCION SRAS. DAYANA RAMIREZ OBANDO, LOURDES MEZA - REPRESENTANTES DE LA CAMARA DE TURISMO DE PUNTARENAS

Se presenta la Sra. Dayana Ramírez Obando, Ejecutiva de la Cámara de Turismo, me acompaña la Sra. Lourdes Meza que es la Tesorera, hoy les traigo una nota que hicimos la Cámara de Turismo, dirigida al Sr. Eugenio Ramírez Zúñiga, Síndico Municipal del Distrito Primero y el Informe de Resultados del Rally Autos Antiguos.

Se da lectura a los oficios y se consignan al Acta.

El Lic. Roy Cruz Araya manifiesta antes que el Sr. Eugenio Ramírez Zúñiga de un testimonio como Síndico tiene derecho a expresarse, y si la información es inexacta no está exigido aquí a dar una disculpa pública, tendría igual él documentarse y después de eso dar las disculpas si fuera del caso, pero no está obligado a dar las disculpas respectivas, porque tengo entendido que él dio declaraciones con información inexacta, que quede claro hasta que tenga la información puede dar una disculpa pública, porque si no lo estaría dejando en indefensión.

El Sr. Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga manifiesta lo vuelvo a decir, yo dependo de una pensión y lo que yo me gano aquí son 75 mil colones por mes, porque yo no gano viáticos porque soy de Puntarenas; lo que quiero decir es que yo gasto más en teléfono y en hacer porque me interesa más ayudar a las comunidades.

Yo he estado en otras Municipalidades donde se le ayuda a los grupos organizados, y aquí hay un gran problema que todos los eventos que se hacen a los grupos organizados no les dejan nada.

Aquí se tomó un acuerdo Don Raúl Quesada, el que solicita el permiso monta el evento y dice a quién van hacer la donación, yo me baso en ese acuerdo, ahora si hicieron el evento eso fueron ustedes que dieron el permiso, ustedes lo dieron pasaron por encima del Concejo de Distrito, entonces yo no puedo poner firmas ahí detrás y que me tuerzan el brazo si no está la Sra. Sindica ni los compañeros del Concejo de Distrito ha derecho para dar un permiso de esos, por ese lado.

Segundo, al hablar yo del Triatlón no me voy estoy refiriendo a que ellos lo organizaron, me refiero que el Triatlón que todo ese montón de eventos que se están llevando a cabo, todos se están dando sin el reglamento que se había acordado, por ese lado.

Tercero, lo de Asoplaya – Autos Antiguos trabajaban con el Asturias, el Asturias aquí no se ha presentado a dar la liquidación de gastos, nadie se ha presentado aquí, ni las Playitas ni nadie, y si a ustedes se les olvida eso y ustedes no quieren respetar eso, yo si lo voy a respetar, entonces resulta que no han llegado aquí. Entonces que hicieron, buscar a Asoplaya bueno si me equivoco porque eso si tiene ese detalle lo especificaron bien es Autos Antiguos, fueron a Asoplaya, pero lo que se habló aquí y se les refrescó la memoria a ustedes en ese día, se recordaron del acuerdo que habían tomado y no votaron lo de Asoplaya, no le dieron el voto, Miguel Monge se paró y dijo "brazos caídos" y todo mundo igual así obedientes no votaron.

Entonces Autos Antiguos buscó a la Cámara está bien, pero si ustedes no le dieron el permiso a Asoplaya porqué se lo dan a ellos, me comprenden y no es que esté reclamando, es que no son directos en ese sentido, bueno se lo dieron pero ustedes y yo me baso en eso, ahora yo hablé con Miguel Renna, porque aquí dice muy claro:

"...se presentó a ellos la Personería de la Asociación Autos Antiguos y en un correo de parte del Presidente de esta Asociación, se reiteró que Asoplaya no trabaja con Autos Antiguos en la organización..."

Pero Asoplaya primero solicitó aquí lo de Autos Antiguos, y está en actas eso de que ustedes no se lo dieron basándose en lo que siempre Don Raúl Quesada peleando con los eventos que hacen de todo lado. Y si bien es cierto trabajó en años anteriores no se quién está mintiendo aquí:

"... esta Organización descubre varias irregularidades y decide no contar más con la presencia de esta Asociación ni de su representante..." es decir Miguel Renna.

Yo le pregunté a Miguel Renna, que son las irregularidades que tienen ustedes, idíay porque esto ha sido mes y medio que fue usted a pedir el permiso ahí para que le dieran el asunto de Autos Antiguos y al negárselo se fueron para la Cámara de Turismo. Entonces aquí hay un montón de cosas como dice el Abogado, no sabía que esto iba ser así de perseguir, porque yo se que aquí dentro del Concejo hay gente que yo le caigo mal por esa manera de actuar.

Por otro lado, me voy hablar al Hogar de Ancianos de allá, es cierto dieron 54 abanicos, yo no espero a que me traigan recados ni espero que me defiendan nadie yo camino, dieron cuatro abanicos y entonces les pregunté y me dijeron "aquí llegaron y me dijeron que por favor recibieran algo porque sino no le dan el permiso para este evento" le dije no usted tiene el derecho, y tienen también derecho al Concejo de Distrito, porque nadie les ayuda a esa gente del Hogar de Ancianos, a eso es lo que yo voy me interesa que al Hogar de Ancianos, las escuelas, que a todo mundo le quede algo, yo no estoy ganando nada y ni estoy diciendo si me echa algo les firmo, yo no me apunto a eso.

De momento, estoy recopilando más información con base en eso y si esto va para largo no hay problema, si quieren hacer otra consulta de que es, porque sinceramente no había prestado atención, ya en serio si me moví porque Miguel Renna dijo que él debería estar aquí, la muchacha del Hogar de Ancianos debería estar aquí, es más ese día la trajeron, pero como ustedes fueron tan flojitos y allá adentro le dijeron firmen, se les dio el permiso y la muchacha se devolvió, eso me dijo allá, - la muchacha me invitó a que fuera para que le ayudara para ver si le dan el permiso y que dijera que si es cierto que van hacer una donación para que les den el permiso -, pero después me dijeron, - tranquila no hay necesidad - entonces yo me fui, porque ustedes le dieron la firma. Pasando por encima del Concejo de Distrito vuelvo y repito.

Por eso no hay problema y si tengo que aclarar más lo aclaro, pero yo tengo mis razones para hacer las cosas, y si tengo que pelear solo y si tengo que defenderme me defiando solo, porque el lunes todo mundo lo sabía, es más Diego Suazo me dijo de camino, - ya te notificaron una denuncia que te van a poner -, ya lo sabían aquí sin haber recibido la nota, me comprende entonces yo se que dentro del Concejo, y si tengo que pelear también con gente del Concejo

lo haré, y no es pelear sino que defendiendo los intereses para que los grupos organizados dejen plata en Puntarenas.

Como la vez pasada que se reunieron con el Padre ahí es el Concejo de Distrito quien tiene que estar presente y no estuvo el Concejo de Distrito, quién va a recibir al Padre de esa famosa plata que andan cobrando ahí lo que hacía Umaña y otra gente, eso por un lado.

Si usted tiene que preguntar más yo estoy dispuesto seguir aclarando, esa es la idea.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice solamente una aclaración, cuando la Sra. Dayana Ramírez leyó dijo algo en comillas, que Asoplaya había organizado actividades de autos antiguos hace mucho tiempo que ya no, pero si recordar que una semana antes había llegado a este Concejo y así está en actas, donde Don Miguel Renna pedía permiso y fue denegado, entonces eso nos deja claro que estaba en proceso de realizarlo pero el Concejo lo denegó.

Solamente para aclarar, lo demás yo oigo nada más y analizo para mí, no expreso nada porque pienso que algunas veces hay que tener mucho cuidado con esto.

La Sra. Marcela Muñoz Fernández da los saludos y dice son varias cosas que queremos aclarar Autos Antiguos no es organizado ni nunca ha sido organizado por Asoplaya, Autos Antiguos es organizado desde San José. Asoplaya siempre cumplía la función de sacarle permisos aquí, como buscaba su patrocinio para sacar esos permisos pueden investigarlo, eso nosotros no sabemos es problema de Asoplaya. Ellos desconocían todo lo que se hacía, ellos sabían que Asoplaya les ayudaba como muchas veces se hace con otras organizaciones, yo les saco permisos del Ministerio de Salud, pero nada que ver con lo que es el evento.

No solo este año, todos los años Autos Antiguos entrega donaciones, ha entregado sillas de ruedas, cuando Asoplaya les informa que no pueden venir a Puntarenas y que no tienen el permiso, acuden a mí a ver si puedo saber que es lo que pasa, que es la XX Edición y de hecho en el Periódico La Nación salió de que sábado y domingo Autos Antiguos venía para Puntarenas, que venía desde Escazú ellos me piden que investigue y nosotros investigamos y vimos que era por anomalías, por problemas que había habido anteriormente con Asoplaya, por eso procedimos ayudarles a sacar los permisos que correspondía.

Después, al Sr. Regidor si le pido a como dijo el Licenciado que investigue los hechos y que se defienda, así que haya investigado nosotros pedimos una disculpa pública porque Cámara de Turismo es seria y nosotros estamos promoviendo el turismo en Puntarenas, y si nosotros quisimos que Autos Antiguos vinieron 70 autos y con 70 familias, donde sin cobrar un cinco Cámara de Turismo lo recibió, les llevó Marimba y los invitamos a que volvieran a Puntarenas.

Puntarenas necesita que la gente lo visite, donde la economía de Puntarenas se mueve por el turismo también, entonces por eso es que nosotros los apoyamos y

no permitimos que venga a ensuciar la imagen de la Cámara, esperamos que el Sr. Sindico investigue porque si no vamos a llevar esto hasta las últimas consecuencias. Gracias.

El Sr. Presidente dice habiendo dado el espacio para que ustedes expusieran su inquietud, ya el Señor Asesor Legal le dio instrucciones al Sr. Síndico, de cual es el procedimiento que tiene que hacer para que pueda dar respuesta a ustedes. Doy por terminada la audiencia. Buenas noches.

Se retiran las señoras agradeciendo la atención brindada.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA ASOCIACION ADMINISTRATIVA ACUEDUCTO GIGANTE PAQUERA

Se conoce oficio suscrito por la Asociación Administradora del Acueducto Rural Gigante de Paquera, donde solicitan la donación de tres hidrantes para el Acueducto de Gigante.

En conocimiento de lo anterior se le **DA PASE:** a la Administración Municipal en la persona del Alcalde Municipal para lo que corresponda.

B--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1430-06-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-SJ-OF-359-06-2017 sobre revisión del Convenio de Cooperación para el funcionamiento, mantenimiento y monitoreo de un Sistema de Cámaras de Video entre el Ministerio de Seguridad Pública, Municipalidad de Puntarenas y la Asociación de Desarrollo Integral de Fray Casiano de Madrid.

Lo anterior, para que se autorice a este Servidor para la firma del Convenio indicado a través del respectivo acuerdo municipal.

A continuación se consigna el Convenio de Cooperación.

El Sr. Alcalde manifiesta el tema de los Convenios con el Ministerio de Seguridad y el servicio de cámara en el sector ahorita en Fray Casiano y uno aquí en Puntarenas el cual está siendo financiado, cualquier servicio de vigilancia debe ser remunerado y no hay en estos momentos recursos para poder financiarlo, ya estamos tratando de establecer un convenio macro con el Ice y que más allá, espero que el Concejo lo apruebe, y que la administración tenga posibilidad que estos recibos de luz sean asumidos por el Ice.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice cuando hablamos de ese convenio se menciona un presupuesto es Municipal, yo considero para no atrasar el proyecto es hacer el convenio y posterior ver lo de los recursos, es muy importante y también es parte de la responsabilidad de la Municipalidad de velar por la seguridad del Cantón.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja manifiesta quisiera ampliar un poco más este proyecto está naciendo a través de una Asociación de Desarrollo que busca financiamiento con Dinadeco y es un monto elevado de 160 millones de colones y se está consiguiendo financiar con varios convenios con Seguridad Nacional y la Municipalidad.

Para nadie es un secreto el problema delictivo del lugar, los que nos van a vender las cámaras van a dar el mantenimiento por dos años y después le toca a la Municipalidad ahí habría que ver como se hace para que el Ice colabore en ese sentido, me parece importante ese esfuerzo que se está haciendo, como gente de Fray Casiano y comprometido a nivel Nacional como Director de Dinadeco se que este proyecto va a tener buena acogida en ese sentido.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice igual como vecino de Fray Casiano y conocedor de la problemática de la Gran Chacarita, me parece que la Administración debe contribuir a la seguridad de los ciudadanos, aunque algunas veces aquí en el Paseo donde hay cámaras, hay lugares donde la gente a vista y paciencia fuman y venden, pero por lo menos la Policía tenga la información, y en ese sentido también apoyarlos.

En reunión con usted Sr. Alcalde, le decíamos sobre el interés y el compromiso de los funcionarios Municipales, construcciones que se ven en la calle y no sabemos si pagan, pero ese trabajo de información no se hace, si los inspectores hacen el trabajo en la calle estaríamos recaudando más, aquí somos muy dados a evadir y no hacer los pagos, aquí tenemos un ejemplo claro de la Directora de Hacienda, aquí quedó debidamente probado por si quiere que me excuse públicamente, porque ahí están los documentos que constan en actas, reportó una cantidad de metros y fueron otros.

Necesitamos dineros libres y si se mejora el cobro de patentes y de impuestos, si se hace algo formal para la venta de demasías serían muchos millones de colones, que podríamos direccionarlos y comprometer unos 10 o 5 millones y asegurarnos el mantenimiento.

Esa es mi propuesta un poco más los inspectores en calle y que notifiquen al que llegó hacer arreglo de pago o sino que se mande a cobro judicial, solo le pegan un susto a la comunidad y la comunidad ya sabe como trabaja el Municipio, es ordenar la casa y si al 6° día no llegó a pagar, volvamos a mandarlo.

El Sr. Alcalde dice es que eso se vuelve un servicio y hay que cobrárselo al pueblo, con esos dos años de mantenimiento me da la posibilidad de establecer el convenio macro y no cobrarlo, de hecho hay que socar para tener más recursos libres que se pueden utilizar en otros proyectos.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Convenio de Cooperación para el funcionamiento, mantenimiento y monitoreo de un Sistema de Cámaras de Video entre el Ministerio de Seguridad Pública, Municipalidad de Puntarenas y la Asociación de Desarrollo Integral de Fray Casiano de Madrid - Puntarenas. Por lo que se autoriza al Alcalde Municipal Sr. Randall Chavarría Matarrita a la firma de dicho Convenio. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

C--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1004-3-2017 SUSCRITO POR EL SR. RANDALL CHAVARRIA MATARRITA

Se conoce oficio MP-AM-1004-3-2017 suscrito por el Sr. Alcalde Randall Chavarría Matarrita, donde hace traslado del Expediente Administrativo N° 391-07 a nombre de Color de la Armonía Ltda., donde solicita el área ubicada al Norte de propiedad privada sita en el Cocal de Puntarenas costado Norte de la plaza de deportes la Chanchera.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión de Leyes Zona Marítimo Terrestre 4071 y 6043 para efectos de su análisis y dictamen.

D--)ASUNTO: OFICIO N° 05925-2017-DHR-(GA) DE LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES

Se conoce oficio N° 05925-2017-DRH-(GA) de la Defensoría de los Habitantes donde traslada denuncia planteada por la Sra. Yorleni María Villegas Molina, respecto a la solicitud que hizo al Concejo Municipal y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre para la autorización o uso de suelo de un terreno Municipal para utilizarlo como cancha de fútbol o plaza desde el 14 de setiembre de 2016.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** al Asesor Legal a.i., del Concejo Municipal para su análisis y criterio legal en el plazo establecido.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez informa hace muchos años ese terreno fue invadido y la Municipalidad mediante jueces desalojó y posteriormente se mantuvo desolado por muchos años, alguien vino a la Municipalidad y le dijeron que podían utilizarlo como terreno comunal, para una cancha de fútbol o parque recreativo más un Ebais a futuro, en ese entonces se hizo la cancha de fútbol y el

año pasado fuimos se dijo que tenía que ordenarse un poco la Iglesia que había cogido mucho y la plaza fuera más reglamentaria.

Pero alguien informó que no se iba hacer y un grupo de vecinos invadieron solo dejaron la canchita incluso hay casas con luz y agua, hay recursos contra el Departamento de Arriendos, en la Defensoría como hay niños hacen una nota al Ice que deben ponerles la electricidad y al Acueducto de Punta Morales el agua. ahí está conflicto, y como esta el asunto de la moratoria no se si procede, lo quisimos hacer ante el Comité Cantonal y el Comité de Punta Morales está vencido.

Sería bueno que se de Pase a la Comisión y con alguno de la Administración y que el Síndico también sea parte de esa Comisión, ahí no es solicitar hay que desalojar gente y tendría que entrar en otro conflicto, ellos dicen que el Alcalde tiene que firmar la orden con el juez.

El Sr. Presidente dice lo que pasa es que el me está pidiendo un órgano judicial y lleva mucho tiempo y debemos dar respuesta, se va a dar pase a la parte legal y ustedes hagan todas las investigaciones sobre el asunto ese que dice usted que está invadido, la Administración lógicamente tiene que darle el desalojo, no hay ningún problema pueden tener agua o luz los bienes del estado son inembargables, inalienables, nadie se lo puede dejar es Municipal.

E--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. EDUARDO MARTINEZ MURILLO - DIRECTOR REGIONAL DE CULTURA PACIFICO CENTRAL

Conoce el Concejo Municipal solicitud de la Dirección Regional de Cultura Pacífico Central, para efectos del Festival Internacional de las Artes 2017, el Ministerio de Cultura en alianza con el ICT, dispondremos de una dinámica promocional. Consta de la colocación de un inflable donde las personas podrán tomarse una fotografía que será subida al perfil de Facebook y de esta manera participar en un sorteo de una viaje para el ganador y 4 invitados a un día de festival en San José con gastos pagos.

Para ello, por recomendación de nuestra Dirección Regional de Cultura, deseamos realizar la actividad en la explanada del faro, el próximo domingo 18 de junio de 11:00 a.m. a 6:00 p.m. respetuosamente hacemos la solicitud respectiva para el uso de suelo.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez manifiesta vale la pena que haya llegado esa solicitud para hacerles ver, que hace muchísimos años hacen FIA toman en cuenta a la zona sur y Puntarenas no se toma en cuenta, sería bueno que nosotros tomemos el acuerdo y pedirle al Ministerio de Cultura que nos tomen en cuenta para actividades culturales.

El Sr. Presidente dice aquí están pidiendo un uso de suelo y que el Concejo no lo ha visto, esta nota llegó el lunes 12 a la 1:00 p.m., la actividad puede ser muy bonita pero yo apoyo a los señores Síndicos y tal vez algunos por temor no dicen

algunas cosas como las dice el Síndico de Puntarenas Don Eugenio Ramírez y después está hasta expuesto que lo demanden, pero yo les digo debemos respaldar a los Síndicos (as) ellos tienen su responsabilidad, primero se apruebe al pasar por el Concejo de Distrito, es del FIA y tiene que ver con educación, que no se va a vender guaro, pero sea o no lucrativo aquí están solicitando el uso de suelo, bueno y si ya lo tienen porque traen esto, entonces no me hagan caer en error.

Yo tengo entendido que la actividad de los autos no es lucrativa, pero en el informe dicen que al Hogar Luz de Amor le dieron solo cuatro abanicos de techo para semejante evento y yo digo como hacen un evento que no deja ni un cinco de ganancia, y el compañero se está ganando que lo vayan acusar por un evento que no era lucrativo, tal vez aquí no pero en San José algo tuvieron que haber cobrado, de tan largo porque Puntarenas es muy bonito traemos los carros para que los vea mucha gente.

Yo les digo para que vamos a aprobar un acuerdo que ya existe.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice me parece bien la posición del Sr. Presidente, pero esto es un asunto mancomunado, ya hemos visto algunos procedimientos de algunos Concejos de Distrito que no son los que establece la Ley, ellos mismos rompen el portillo, recientemente hubo un caso que ellos deciden rechazarlo pero no le notifican a la parte para que subsanen.

Los Concejos de Distrito deben estar claro que si no cumplen lo rechacen pero que se conteste, un filtro puede ser la Sra. Secretaria, que este Concejo la autorice como parte de funciones rechazar ad portas y que cumplan con el procedimiento, esto nos elimina un montón de trabajos y que el Síndico notifique, porque hay que respetar y proteger los intereses de nuestros conciudadanos.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice recuerdo que había una actividad que chocaba, porque si lo que solicitó el Ministerio o la Universidad, y para ésta actividad hubo un acuerdo entre ellos, no hay razón de ser, bueno la compañera María Cristina Martínez se está comunicando con el Sr. Eduardo Martínez, ya nos aclarará.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice este es un tema importante y ya hay una moción sobre eso, la Ley es muy clara y los Concejos de Distrito deben llevar un libro de actas actualizado por el Auditor, yo respeto yo se que ellos son parte de un ordenamiento, pero quien da los permisos es el Concejo Municipal.

Los compañeros de buena fe porque ustedes saben que hay gente que juegan de vivillos, cuando hay una actividad de lucro donde se van a beneficiar económicamente se llevan de la mano a los Síndicos para agradecerle y quedar bien, yo creo que es ahí donde se está cometiendo un error.

A manera de ejemplo, en una reunión que tuvimos con el Padre, la Iglesia pagó 600 mil colones por lo de la basura y esa sol y arena que genera más plata pagó

80 mil colones, por favor ya tenemos que poner orden, ustedes Concejos de Distrito les doy como consejo deben ordenarse, porque si no un día de tantos se van a meter en un problema.

El Sr. Presidente indica los Concejos de Distrito deben tener claro que tienen una obligación bajo la Ley, tener libro de actas foliado, refrendado y supervisado por el Auditor Interno, los Concejos de Distrito son de diferentes partidos, y en cualquier momento un representante de Liberación puede decir Síndico propietario y suplente están haciendo abuso de autoridad, porque están dando permisos sin reunirse el Concejo de Distrito.

Ahora, yo difiero del compañero, los Concejos de Distrito dan los permisos y el Concejo Municipal los refrenda, si el Concejo de Distrito si y nosotros decimos no, entonces para que los tenemos, si al final el Concejo de Distrito se equivocó le hacemos saber y el porqué vamos a tomar otra votación. Siento que se ha discutido mucho el tema y debemos seguir adelante.

El Lic. Roy Cruz Araya hace la observación, el Concejo de Distrito no aprueba lo que da es un visto bueno y el Concejo Municipal aprueba democráticamente representado por todas las Fracciones.

E-1)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL - LIC. ROY CRUZ ARAYA - ASESOR LEGAL A.I.

Conoce el Concejo Municipal la Resolución de las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 2 de junio de dos mil diecisiete emitida por el Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal, en atención a Fórmula de Pase Nro. 178 de la Sesión Ordinaria Nro. 98 del 29 de mayo de 2017 en su Artículo 6º Inciso E., respecto a Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Lino Chavez López, Abogado, en su condición de Apoderado Especial Administrativo de la Sra. María Alejandra Medina Zeledón Apoderada Judicial y Extrajudicial de la Constructora Puntarenas S.A., en contra de lo acordado en la Sesión Nro. 88 del 24 de abril de 2017 Artículo 7º Inciso D.

A continuación se consigna el documento.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por el Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal. Por lo que se rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Lino Chaves López contra lo acordado en la Sesión Nro. 88 del 24 de abril de 2017 Artículo 7° Inciso D., por haberse presentado extemporaneo según el numeral 156 del Código Municipal. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se dan diez minutos de receso.
Se reinicia la Sesión.

F--)ASUNTO: OFICIO MP-CDER-S-08-06-2017 SUSCRITO POR EL SR. MSC. ANDRES ESTEBAN GOMEZ ALEMAN, SINDICO MUNICIPAL

Se conoce oficio MP-CDER-S-08-06-2017 de fecha 12 de junio de 2017, el Sr. Síndico MSc. Andrés Esteban Gómez Alemán, solicita la sustitución del puente de paso peatonal que se encuentra en el límite de los distritos de El Roble y Barranca, mismo que se ubica en la Comunidad del Progreso Frente al CTP de Puntarenas contiguo a la Pizzería.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que lo analicen.

G--)ASUNTO: OFICIO MP-PM-OF-331-05-2017 SUSCRITO POR EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA MUNICIPAL

Se conoce oficio MP-PM-OF-331-05-2017 suscrito por el Departamento de Proveeduría Municipal donde se transcribe el Acuerdo N° 002-2017 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones – Licitación Pública 2017LN-000001-01 "Adquisición de dos camiones recolectores de desechos sólidos, nuevos" al oferente Eurobus S.A.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice usted Sr. Presidente conformó una Comisión para este asunto de Licitaciones.

Segundo para que conste en actas quisiera renunciar a esta Comisión de Licitación para que se integre al Reg. Miguel Díaz Vega por el Partido Republicano.

En conocimiento de lo anterior **SE LE DA PASE:** a la Comisión Especial Análisis Licitaciones para lo que corresponde.

H--)ASUNTO: OFICIO CCDRP-000107-06-2017 SUSCRITO POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS - SRA. VIVIANA AZOFEIFA MORALES - SECRETARIA EJECUTIVA

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puntarenas CCDRP-000107-06-2017 de fecha 12 de junio de 2017. A continuación se consigna el documento

El Sr. Presidente indica que le va a dar pase a la Administración.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales sugiere que lo someta a votación para girar instrucción al Sr. Alcalde para que analice la situación y proceda.

El Sr. Presidente indica voy a someterlo a votación considerando lo expuesto por el Sr. Reg. Miguel Monge Morales de girar instrucciones al Sr. Alcalde la situación planteada y recomiende al Concejo Municipal lo que corresponda.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Trasladar dicho documento a la Alcaldía Municipal con la instrucción que el Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita analice la situación planteada por el Comité Cantonal de Deportes e informe al Concejo Municipal. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS**. Un voto ausente del Sr. Reg. José María López García.

I--) ASUNTO: INVITACION COLEGIO LABORATORIO DEL C.U.P. - LICDA. ANA CECILIA MARIN ANGULO – DIRECTORA

Se conoce invitación al Concejo Municipal, para el día 21 de Junio del presente año. "El Día Internacional de Música" a partir de las 10:00 a.m., a 12:00 medio día. Contaremos con la participación de diversos grupos y artistas de diferentes instituciones, que han destacado en el ambiente musical de nuestro cantón.

Quedan cordialmente invitados.

J--)ASUNTO: SOLICITUD PERMISO USO DE SUELO - COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES - SR. GERALD ZAMORA GUZMÁN - PRESIDENTE

Conoce el Concejo Municipal escrito suscrito por los miembros de la Comisión Municipal de Festejos Populares y Afines, donde solicitan al permiso respectivo de uso de suelo para llevar a cabo una actividad durante los días del 26 de setiembre hasta el 4 de octubre del 2017.

Por lo que dicho uso de suelo es desde el Muelle de Cruceros hasta la punta incluidas todas las bocacalles del Paseo de los Turistas.

En dicha actividad se estará llevando a cabo el Festival Mora y Cañas durante un horario de 8:00 a.m. hasta las 2:00 a.m.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el permiso de uso de suelo solicitado por la Comisión Municipal de Festejos Populares y Afines desde el Muelle de Cruceros hasta la punta incluidas todas las bocacalles del Paseo de los Turistas, con el fin de llevar a cabo una actividad durante los días del 26 de setiembre hasta el 4 de octubre del 2017, incluyendo el Festival Mora y Cañas en un horario de 8:00 a.m. hasta las 2:00 a.m. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

K--)ASUNTO: OFICIO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES

Se conoce oficio de fecha 12 de junio de 2017 presentado por los miembros de la Comisión Municipal de Festejos Populares y Afines solicitando el apoyo para los patentados de licoreras y mini súper puedan mantener el mismo horario que el campo ferial durante los eventos que la Comisión lleve a cabo.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice es importante tomar un acuerdo sobre eso, porque cuando llegan a solicitar los permisos al Ministerio de Seguridad Pública ellos siempre condicionan las cosas, y nosotros somos el Gobierno Local y tenemos la potestad, por ejemplo en las fiestas de Santa Cruz ahí amanecen, pero ponen una orden operacional y limitan la participación o el horario, se debe extender el permiso porque nosotros somos el Gobierno Local y lo interpreto así.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta esa es una lucha que han dado los patentados del sector de la playa sobre todo cuando hay carnavales u otros festejos, sin embargo como Gobierno Local tenemos una serie de Leyes que debemos respetar.

Yo le sugiere se los traslade a la Comisión de Bebidas con Contenido Alcohólico y en caso especial de carnavales y otros eventos revisar el alcance, no se puede porque hay una regulación para los súper, minisuper, cantinas ya hay horarios establecidos por Ley.

Se le va a dar pase a la Comisión indica el Sr. Presidente, pero si me gustaría le tomen parecer al Sr. Asesor Legal.

El Sr. Lic. Roy Cruz Araya dice el Concejo si tiene la potestad para variar el horario pero de los chinamos, lo que es el patentado su negocio comercial rige con lo que dice la Ley.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** al Reg. Miguel Monge Morales Representante Comisión de Bebidas con Contenido Alcohólico y al Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal para que lo analicen.

L--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES

Se conoce oficio suscrito por la Comisión de Festejos Populares y Afines donde solicitan una oficina equipada para poder trabajar, sugiriendo que esta sea en las instalaciones de la Concha Acústica.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Administración Municipal en la persona del Alcalde Municipal para lo que corresponda.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza informa a nosotros nos invitó el Alcalde a una reunión y le consultamos sobre un monto de 12 millones que se dice hay

para la Comisión, nos dijo que eso nunca se ha contemplado en un ordinario, la pregunta es si se puede incluir en un ordinario porque esa Comisión está en cero, necesitamos darle los insumos para que esa gente comience a trabajar.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice sería bueno que el Sr. Alcalde le comentara al Concejo de que usted ya convocó a la Comisión.

M--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR LA COMISION MUNICIPAL DE FESTEJOS POPULARES Y AFINES

Se conoce oficio suscrito por la Comisión de Festejos Populares y Afines donde solicitan se les asignen recursos en el próximo presupuesto extraordinario.

El Sr. Alcalde dice creo que quedó claro que nunca se había presupuestado, fue una moción que presenté pero al no concretarse la Comisión no se podían incluir, sin embargo haremos los esfuerzos para meter recursos para el 2018, me parece que la Comisión empezando a trabajar por su condición va a generar sus propios recursos, si hay que ayudarles en un espacio físico, buscarles escritorio, línea telefónica y a trabajar.

Para el próximo martes a las 2:00 p.m. está convocada a la primera sesión de trabajo la Administración y Comisión. Tenemos que buscar recursos, la Junta Promotora puede colaborar y algunas otras instituciones pueden colaborar y así buscar patrocinio, me parece que es una buena oportunidad, para que las actividades de eventos masivos estén reguladas y generen recursos.

La idea es que la Comisión de Festejos Populares sea para enriquecer las actividades masivas, por experiencia propia siendo regidor era que esa actividad fuera para generar recursos para las comunidades, si fuese así señores no hacemos nada, mi experiencia con Mazatlán me cambió el pensamiento, todo recurso que logre hacer con los Festejos Populares sean reinvertidos y mejorar año a año, que Puntarenas sea durante 15 días visitada por turismo nacional e internacional, debemos empezar a promocionar Puntarenas y sea regenerador de recursos propios, los hoteles, comercio y todo lo que depende de la actividad turística.

Ese fue mi pensamiento y en ese sentido iniciamos con el tema Comisión de Festejos, así que esta Comisión debe iniciar hacer enlaces con Mazatlán y demás lugares donde se hagan eventos lucidos.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Administración Municipal en la persona del Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Continúa la Presidencia municipal con la solicitud presentada por la Dirección de Cultura de Puntarenas.

Solicitud uso de suelo en la explanada del faro el próximo domingo 18 de junio de 2017 de 11:00 a.m. a 6:00 p.m. para la colocación de un inflable donde las personas podrán tomarse una fotografía que será subida al Facebook del festival y participar del sorteo de un viaje para el ganador y 4 invitados a un día de festival en San José con gastos pagos.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero informa sobre la solicitud del Sr. Eduardo Martínez para el Festival de las Artes, si es otro permiso para que se les dé el uso de suelo y los compañeros nos ayuden aprobar.

El Sr. Presidente es del criterio que se venda o no licor se trata de un uso de suelo, la actividad es para el domingo, yo prefiero someterlo a votación sujeto a que el Concejo de Distrito le de el visto bueno, prefiero que sea así y no que usted lo firme porque ya eso no sería legal.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice el Lic. Roy Cruz nos explicó ahora, es un visto bueno el Concejo de Distrito no aprueba, les propongo Señores (as) Regidores (as) hacer uso del poder de imperio en esta ocasión se le vote a la Casa de la Cultura esta solicitud.

La Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez dice por esta vez lo hagan así aunque yo no soy la Sindica, pero si me duele que digan que el Concejo de Distrito no se reúne y que no llevan el libro de actas que les abrió el Auditor, eso es mentira y basta ya con esa persecución al Concejo de Distrito de Puntarenas.

El Sr. Presidente dice lo voy a someter a votación sujeto a que el Concejo de Distrito dicen que mañana se reúnen para dar el visto bueno, pienso que van a venir muchas así y aunque nosotros no tenemos el poder de imperio tampoco debe hacer uso de él.

El Lic. Roy Cruz Araya explica en Derecho existe lo que se llama lógica jurídica, aquí hay un acuerdo tácito por parte del Concejo de Distrito, se analiza que es una institución del estado y no veo por ningún motivo que sea algo ilegal, el Concejo Municipal si tiene la potestad para este momento en aprobar ese acuerdo, porque existe un acuerdo tácito por parte del Concejo Distrital, al menos que alguien se oponga del Concejo, pero si se puede hacer.

Continua el Sr. Presidente, yo sigo manteniendo mi apoyo a los Concejos de Distrito y por lo tanto mi voto va ser negativo. Se somete a votación la solicitud sujeto al visto bueno del Concejo de Distrito. Votación **TRES VOTOS**. Por lo tanto se rechaza.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice permítame llamar a los compañeros (as) a reconsiderar el voto, es una actividad cultural y va a movilizar gente, debe la Presidencia reconsiderar el voto y someta nuevamente a revisión la votación.

El Sr. Presidente dice si voy a someter a revisión la votación, pero mi voto sigue siendo negativo porque soy solidario con los Síndicos, y segundo porque la

Secretaria aceptó esto así porque el Sr. Eduardo Martínez le dijo que esto era parte de la otra actividad.

Se hace revisión de la votación de la solicitud presentada por el Sr. Eduardo Martínez Murillo - Director Regional de Cultural, esta es **APROBADA POR CINCO VOTOS** de los Sres. (a) Regidores (a) Vicente Chavarría Alanis, Miguel Díaz Vega, María Cristina Martínez Calero, Andrés Salguera Gutiérrez, José María López García. **CUATRO VOTOS NEGATIVOS** de los Sres. (a) Raúl Quesada Galagarza, Víctor Brenes Sibaja, Julia Madrigal Zamora.

El Sr. Presidente indica que con cinco votos no puede haber aplicación del Artículo 45 así que no hay acuerdo firme.

Tiene razón dice el Sr. Reg. Miguel Monge, porque es mayoría simple y el acuerdo se tomó favorable para que se realicen, nada más espera la ratificación del acta, pero en realidad ellos pueden hacer el evento.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice voy a justificar mi voto negativo, si estamos pidiendo un orden y si vamos a obligar debemos dar un apoyo jurídico y político al Concejo de Distrito, no podemos violentar esos principios. Que conste en actas por eso mi voto es negativo.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja mi voto negativo, porque no podemos exigir a los Síndicos y nosotros le pasamos por encima, yo no lo voto en ese sentido, aunque sea mi amigo el que lo presenta.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora dice no comparto votar algo sin el visto bueno del Concejo de Distrito.

El Sr. Presidente dice ya lo he dicho que al Concejo de Distrito hay que darle su valor, entendí a la Sra. Secretaria que ella recibió eso así y no le dieron lo del Concejo de Distrito, porque le dijeron que era parte de algo que ya se había tramitado anteriormente. No importa está bien ya está aprobada, lo que pasa es que no está en firme.

O--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JARQUIN

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Jarquín.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Wendy Marcela Corrales Madrigal, **APROBADA UNANIME.**
Paubla Campos Carmona
Roxana Elieth Arguedas Paniagua

TERNA N° 2

Votación al Sr. Noriel Rojas Ledezma, **APROBADA UNANIME.**
Paubla Campos Carmona
Roxana Elieth Arguedas Paniagua

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Dora Emilia Moraga Arias, **APROBADA UNANIME**
Roxana Elieth Arguedas Paniagua
Xinia Bogarín Vega

TERNA N° 4

Votación a la Sra. Patricia Cordero Porras, **APROBADA UNANIME**
Dora Emilia Moraga Arias
Xinia Bogarín Vega

TERNA N° 5

Votación a la Sra. Katherine de Los Ángeles Marín Ulloa **APROBADA UNANIME**
Roxana Elieth Arguedas Paniagua
Paula Campos Carmona

En conocimiento de lo anterior se somete a votación el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Jarquín. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

P--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ABANGARITOS

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Abangaritos .

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Noelia de Los Ángeles Carrillo Ríos, **APROBADA UNANIME.**
Cinthia Mairena Bermúdez
Rubén Darío Gutiérrez Barrantes

TERNA N° 2

Votación a la Sra. Cinthia Mairena Bermúdez, **APROBADA UNANIME.**
Laury Rocio Arguedas Díaz
Ignacia Marta Bermúdez Mendoza

TERNA N° 3

Votación al Sr. Rubén Darío Gutiérrez Barrantes, **APROBADA UNANIME**
Noelia de Los Ángeles Carrillo Ríos
Cinthia María Bermúdez

TERNA N° 4

Votación a la Sra. Ignacia María Bermúdez Mendoza, **APROBADA UNANIME**
Laury Rocio Arguedas Díaz
Rubén Darío Gutiérrez Barrantes

TERNA N° 5

Votación a la Sra. Laury Rocío Arguedas Díaz, **APROBADA UNANIME**
Noelia de Los Ángeles Carrillo Ríos
Ignacia María Bermúdez Mendoza

En conocimiento de lo anterior se somete a votación el nombramiento de las personas arriba indicadas miembros de la Junta de Educación de la Escuela Abangaritos. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Q--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL MANZANILLO

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Manzanillo.

TERNA N° 1

Votación a la Sra. Laury Rocio Arguedas Díaz, **APROBADA UNANIME.**
Heiner Francisco Barboza Pérez
Teresa Guadamuz Moraga

TERNA N° 2

Votación al Sr. Heiner Barboza Pérez, **APROBADA UNANIME.**
Cinthia Mairena Bermúdez
Lorna Carrillo Soto

TERNA N° 3

Votación a la Sra. Teresa Guadamuz Moraga, **APROBADA UNANIME**
Laury Rocio Arguedas Díaz
Lorna Carrillo Soto

TERNA N° 4

Votación a la Sra. Cinthia Mairena Bermúdez **APROBADA UNANIME**

Laury Rocio Arguedas Díaz

Heiner Francisco Barboza Pérez

En conocimiento de lo anterior se somete a votación el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural Manzanillo. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

R--)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1418-06-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-AM-OF-1418-06-2017 suscrito por la Alcaldía Municipal, mediante el cuál presenta las Modificaciones Presupuestarias Nros. 08 y 09-2017 que corresponden al Concejo Municipal de Distrito de Paquera. En conocimiento de lo anterior se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal dispensa de trámite de comisión esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se somete a votación las Modificaciones Presupuestarias Nros. 08 y 09-2017 esta es **APROBADA UNANIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

S--)ASUNTO: OFICIO MP-UTGV-OF-0235-05-2017 SUSCRITO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL - ING. GABRIELA MURILLO CHAVES - DIRECTORA A.I.

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-UTGV-OF-0235-05-2017 suscrito por la Unidad Técnica de Gestión Vial donde solicita se tome el acuerdo para que la Municipalidad de Puntarenas sea partícipe del programa denominada "ADOpte UNA CARRETERA", el cual consiste en ofrecer la oportunidad a personas, entidades gubernamentales, grupos organizados, centros de educación y empresas, a unir esfuerzos y trabajar conjuntamente en beneficio de la reforestación y el embellecimiento de las carreteras nacionales.

En esta oportunidad se va a iniciar con 28,35 Km. comprendidos entre las rutas N° 17 y 23 de los distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas; el programa propone que los interesados adopten un tramo del derecho de vía (perteneciente al Estado) y se encarguen del mantenimiento (chapea, reforestación o diseño de jardines); bajo la asesoría técnica de los profesionales de la Dirección de Seguridad y Embellecimiento de Carreteras. Asimismo, cabe destacar, que ya se han ido gestionando reuniones con diferentes entidades y se tiene el visto bueno como adoptantes de las siguientes empresas: COONATRAMAR, FACASHA, INCOP, INOLASA, Grupo Saret, Arrocería INTERGLO y dos asociaciones de desarrollo.

La Municipalidad de Puntarenas deberá dar el ejemplo como adoptante, para pertenecer al mismo, se debe formalizar un convenio entre el MOPT y Municipalidad de Puntarenas (adoptante), de conformidad con las partes y con vigencia de un año, prorrogable por

períodos iguales; en este convenio se debe definir la longitud a adoptar y el tramo de interés, por lo anterior, se define 1,0 Km. de longitud de la Entrada del Boli al Liceo de Chacarita.

Consideramos de suma importancia este proyecto, el cual tiene como fin primordial evitar la contaminación en el derecho de vía, cuidar y embellecer el medio ambiente, y sobre todo fomentar la seguridad y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía porteña; otro punto relevante de esta propuesta, es que se puede colocar un rótulo con las dimensiones y materiales aceptados por el MOPT donde se exhibe el logotipo del adoptante (para este tramo, Municipalidad de Puntarenas).

Recordemos que la mejor forma de educar es dando el ejemplo, por lo cual, se considera relevante, que esta institución sea pionera de esta iniciativa, además, es una magnífica oportunidad para que los centros educativos, empresas privadas, entidades gubernamentales y todos quienes decidan ser parte de este programa, muestren a los niños, jóvenes y a la población en general, que es fundamental el aprovechamiento y la afectación de los recursos con el propósito de elevar la calidad de vida y el bienestar social de los seres humanos.

Este es un proceso que nos permitirá contar con las herramientas y promover la ética de responsabilidad y la capacidad para resolver conjuntamente la situación actual de los derechos de vía de las rutas nacionales, considerando alternativas que nos permitan colaborar en las soluciones más eficaces de los problemas asociados con la educación sobre el medio ambiente, inculcando la importancia de la reforestación; de manera que se pueda incentivar en la comunidad una cultura comprensiva de hábitos y estilos de vida que se incorporen paulatinamente en su formación, en un proyecto de vida ambiental y personal que conduzca a mejorar el medio en que habitamos.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio MP-UTGV-OF-0235-05-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 suscrito por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Por lo que se autoriza a la Administración Municipal para que la Municipalidad de Puntarenas sea partícipe del programa denominado "ADOpte UNA CARRETERA". Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO CUARTO: DICTAMENES DE COMISION

A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISION DE BECAS FIRMAN LOS SRES (A) REGIDORES ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, MIGUEL MONGE MORALES, JULIA MADRIGAL ZAMORA, VICTOR ESPINOZA RIVAS, DIEGO SUAZO ROSALES, LICDA. ANA DORIS CARRANZA VARGAS

- 1) Esta Comisión solicita al Concejo Municipal la ampliación para la recepción y entrega de documentos al 12 de julio de 2017.
- 2) Esta comisión acuerda la entrega de formularios de becas a partir del lunes 19 de junio en el salón de sesiones del Concejo Municipal por parte de los miembros de la Comisión.
- 3) La cantidad de formularios se distribuirán por distrito por población, geografía y condición socioeconómica.

Asistencia de la Comisión que dictaminó: Ana Doris Carranza Vargas, Andrés Salguera Gutiérrez, Julia Madrigal Zamora, Miguel Monge Morales, Diego Suazo Rosales, Víctor Espinoza Rivas.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión de Becas de acuerdo a su recomendación. Se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

B--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS MUNICIPALES - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES DIEGO SUAZO ROSALES, MIGUEL MONGE MORALES, ANA MARGARITA SÁNCHEZ MORALES Y VÍCTOR ESPINOZA RIVAS. Dice:

Considerando 1:

Que están pendientes algunos proyectos de años anteriores del presupuesto del año 2016 específicamente citando los siguientes: a) 60 millones de colones para la construcción de la **ciclovía Barranca-El Roble** periodo 2016 y b) 140 millones de colones convenio ciclovía con el Consejo de Seguridad Vial 2016, construcción de ciclovía y mejoras 65 millones de colones periodo 2016 además de c) 200 millones de colones para mejoras del **Estadio Lito Pérez** periodo 2016. Y 150 millones construcción sobre el puente Fertica en Carrizal del Periodo 2016 d) además de la **señalización de vías** Concejo de Seguridad Vial por 38 millones de colones periodo 2016.

Por tanto, dictaminamos para que el Señor Alcalde Randall Chavarría Matarrita presente un informe detallado del estado actual de los proyectos antes citados con el Señor Proveedor Licenciado Luis Rojas y los Ingenieros Municipales que expliquen como se encuentran los proyectos antes mencionados y se justifique de forma concisa el estado de cada proyecto si ya está licitado o adjudicado y si no, por que razón no está adjudicado. Esto con el fin de tener una mejor información clara y concisa de la gestión municipal según disposiciones de la Contraloría General de la República darle así cumplimiento a los objetivos en lo que concierne al seguimientos de acuerdos dando un plazo de ocho días naturales que se de respuesta.

Considerando 2:

Que la Concesionaria Grupo Gastronómico La Herradura, S.A., tiene ocho meses de no pagar el canon de \$5500 dólares mensuales causando desequilibrios financieros además esta situación incumple con las cláusulas firmadas en el contrato refrendado por la Contraloría General de la República en junio del 2012. Conociendo además existen los mecanismos legales para desalojar al concesionario (monitorio arrendaticio) entendiendo de parte de la administración además lo más grave que no existen garantías reales efectivas en la Municipalidad para poder recuperar lo que se adeuda día tras día y que usted Señor Alcalde como representante legal y según lo que la Ley le confiere en el Artículo 17 Inciso a) del Código Municipal, está en toda la potestad de ejecutar por el bien de la Corporación que su obligación es resguardar los bienes municipales, Artículo 204 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Por tanto dictaminamos para que el Señor Alcalde Randall Chavarría Matarrita de forma inequívoca ejecute de acuerdo al proceso Monitorio Arrendaticio a la concesionaria Grupo

Gastronómico La Herradura S.A., de forma inmediata a la mayor brevedad posible y presente a este Concejo los trámites pertinentes hechos ante las autoridades correspondientes de acuerdo al bloque de legalidad vigente, se le dan ocho días naturales para que resuelva.

Considerando 3:

En vista de la necesidad urgente de una propuesta para un modelo **Plan de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos orgánicos e inorgánicos** y no existen estudios técnicos conocidos explicados discutidos en el seno del Concejo Municipal relacionados con distancias, cantidad de residuos clasificados por rutas, tiempos de recolección de residuos clasificados en las rutas, entre otros, además que no existe un diseño del sistema del plan de residuos sólidos y delimitación del servicio por sectores, al menos en las zonas de mayor impacto (si existiera exponerlo) (en el Casco Urbano), tanto con las instituciones públicas como privadas, además de inexistencia de diagramación de las rutas de recolección y políticas de reciclaje publicadas en ningún medio de comunicación masiva, además que se desconoce el presupuesto para el año 2017 según comentado por el mismo Gestor Ambiental en sesión del Concejo Municipal en su última convocatoria y no existen metas ni objetivos cuantificables ni medibles para poder elaborar un plan para proyección de la Unidad de Gestión Ambiental.

Por tanto dictaminamos para que el Señor Alcalde junto con el Señor Mauricio Gutiérrez Villafuerte, Jefe de la Unidad Ambiental y el Gestor Ambiental coordinen con la Unidad de Presupuesto, Dirección de Hacienda, Administración Tributaria y presenten a la mayor brevedad posible un Plan de Gestión Ambiental para ser incorporado en el próximo presupuesto extraordinario considerando al menos un plan de gestión ambiental interinstitucional o en su defecto informen cuales son las políticas que tiene el Municipio para mejorar la gestión y obtener mejores resultados en el campo de la gestión ambiental y que se conforme la Comisión Interinstitucional, presentar dicha información en la próxima sesión ordinaria.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión de Seguimiento de Acuerdos Municipales en todas sus recomendaciones. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Presidente manifiesta yo creo que los de la Comisión se deben reunir y ponerse de acuerdo, porque tengo entendido que a los de Chira se le va a dejar allá.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales manifiesta yo creo compañera Julia Madrigal que a usted no le quedó claro lo que le dijimos en Comisión, el Presidente le adelanta información de forma privada y que no ha visto la Comisión, y usted lo hace público y es un tema para la reunión del lunes y ya usted lo hizo público. Aquel día se lo dijimos que las cosas de la Comisión de Becas se discuten a lo interno y cuando hay un dictamen debemos aprender a guardar respeto.

Continúa el Sr. Presidente, el problema es el siguiente, hay un problema interno y que aparentemente la compañera manifestó discutiendo el asunto de cómo se reparten en Chira, será la Comisión que nos diga el lunes si se podrá llevar o no los formularios de becas.

C--)ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES NOMBRADA SESIÓN ORDINARIA NRO. 96 DEL 22 DE MAYO 2017 ARTICULO 6° INCISO H.- FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MIGUEL MONGE MORALES, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, RAÚL QUESADA GALAGARZA, JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA Y ANDRÉS SALGUERA GALAGARZA.

Atendiendo fórmula de pase número 174 para el análisis de Licitación Abreviada 2017 LA-000001-01.

Esta comisión revisando la documentación como se puede notar en el oficio MP-SJ-OF-312-05-2017, indica la Licenciada Evelyn Alvarado Corrales, Coordinadora de Servicios Jurídicos, que se subsanó las omisiones de los oferentes y da por entendidos los aportes documentados por parte de los oferentes, además los miembros de la Comisión de Recomendaciones de Adjudicaciones administrativa recomienda a folio 352 al 355 del expediente o cartel de licitación se adjudique por haber cumplido conforme a derecho a la Empresa Alquileres Valverde S.A., por la suma de ₡47,322,900.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL COLONES NOVECIENTOS COLONES CON 00/100).

Además del inicio de la ejecución de las obras con la maquinaria alquilada, se debe iniciar según oficio MP-UTVG-OF-0239-05-2017 firmado por la Ingeniera Gabriela Murillo Chaves.

POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la Licitación Abreviada número 2017 LA-000001-01, por la suma de ₡47,322,900,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS COLONES CON 00/100) y que la misma se adjudique a la Empresa ALQUILERES VALVERDE S.A.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Especial de Licitaciones nombrada por el Concejo Municipal. Por lo que se adjudica el Cartel de la Licitación Abreviada número 2017 LA-000001-01, a la Empresa Alquileres Valverde S.A. por la suma de ₡47,322,900,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS COLONES CON 00/100) por alquiler de maquinaria (distribuidor de emulsión asfáltica, distribuidor de agregados, motoniveladora, tractor de orugas y vagonetas) para mantenimiento de la red vial del Canton Central de Puntarenas en los Distritos de Acapulco, Guacimal, Chomes, Pitahaya, Arancibia, Manzanillo, Barranca, Chacarita y Puntarenas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Presidente recuerda que se había alterado el orden del día para incluir en la agenda el Capítulo de Nombramientos en Comisión y nombrar en comisión al Reg. Diego Suazo Rosales.

D--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

Se somete a votación el nombramiento en Comisión del Sr. Reg. Diego Suazo Rosales, quién se encuentra en reunión con la Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven. Votación este es **APROBADO UNANIME**. Se somete a votación

la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

E--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL ORDENAMIENTO DE LA PLAYA - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, RAÚL QUESADA GALAGARZA Y MIGUEL MONGE MORALES. Dice:

Nombrada por el Concejo Municipal, integrada por los Señores Regidores: Vicente Chavarría Alanis, Miguel Monge Morales y Raúl Quesada Galagarza.

Se inicia sesión de comisión el día jueves 8 de junio de 2017 en el salón de sesiones para atender a la representación de la iglesia católica de Puntarenas al ser las diez de la mañana y en presencia de los Señores de la comisión, Vicente Chavarría Alanis, Secretario, Raúl Quesada Galagarza, Presidente, y Miguel Monge Morales, además por parte de la iglesia el Sr. Presbítero Alexander Alfaro Chavarría, Sres. Franklin Sosa Sosa y Victor Matarrita M.

Primer tema, asunto de exoneración de pago a los vendedores de la playa para la actividad de los festejos de la Virgen del Mar, según Sesión Ordinaria 81 del 13 de marzo 2017, Artículo cuarto, Inciso D, expone el presbítero que el acuerdo en mención es muy amplio y que a la organización de los festejos no le ha llegado ningún listado de las personas exoneradas por este Concejo Municipal, pero ya circulan documentos de la Secretaría Municipal, continúa diciendo que lo que la iglesia ha cobrado por todo el evento a los coperos son cinco mil, vigoroneras cinco mil colones y a los que alquilan mesas, sillas y toldos son diez mil colones, esto no como pago, más bien como una contribución, también presentan estados de cuenta de años anteriores, escuchando a los otros dos representantes de la iglesia los que replican sobre lo mismo, continúa diciendo el presbítero; como es costumbre cancelar los servicios de recolección de basura producida durante los días de la festividad, la organización se compromete a pagarlos para la actividad 2017 y coordinar con los adjudicatarios para que se cancelen las patentes correspondientes al Municipio.

Los compañeros Quesada Galagarza, Chavarría Alanis y Monge Morales coinciden en que el monto propuesto por la organización de los festejos se mantenga como una contribución a la iglesia de parte de los vendedores antes mencionados, como también la Administración activa facilite los funcionarios para el servicio de control en el campo ferial, cabe destacar que los exonerados de pago aquí mencionados es solo por un puesto, de tener más de uno los mismos pagarán el precio establecido por la organización del evento. Sin más, se levanta la sesión al ser las 11:20 am.

Considerando:

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- Que la organización de los festejos cancele los servicios de recolección de basura producida durante los días de la festividad 2017.
- Que coordine con los adjudicatarios de cada puesto para que cancelen la patente correspondiente al municipio.
- Para las fechas autorizadas por este Concejo Municipal de la festividad la Virgen del Mar, la contribución a la iglesia de parte de los vendedores antes mencionados se mantenga el monto propuesto por la organización de los festejos.

- Como también la administración activa facilite a los funcionarios para el servicio de control del campo ferial.
- Cabe destacar que de los exonerados de pago aquí enlistados es solo por un puesto, de tener más de uno los mismos pagaran el precio establecido por la organización del evento.
- Que de encontrarse documentos fotocopiados que dupliquen la exoneración, la organización del evento los retirará e informará al Concejo Municipal quien tomará las medidas correctivas.
- Se agrega la lista.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión nombrada para el ordenamiento de la playa en sus recomendaciones. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO QUINTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ - PRESIDENTE MUNICIPAL Y JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA - VICE PRESIDENTE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO QUE:

1-) La realización de un Consejo de Gobierno en la cabecera de nuestra provincia no es una expectativa estética, si no un objetivo del empoderamiento político por el que se pretende reconocimiento e importancia a la realidad socio-cultural del pueblo porteño.

2-) El 30 de setiembre de 1860, ocurrió en nuestro Cantón un hecho de ignominia que marcará por siempre la historia de Costa Rica, como lo fue el asesinato del héroe de la Gesta del 56, Don Juan Rafael Mora Porras y de su amigo el General José María Cañas Escamilla.

3-) La fecha indicada se convirtió en una ceremonia obligada y sentida con el objetivo de reivindicar moralmente al prócer Juan Rafael Mora Porras, siendo nuestro cantón propicio para conmemorarla, al haber sido funesto escenario de su ingrata muerte.

4-) El Gobierno Central llevará a cabo su Consejo de Gobierno en Puntarenas, cuando se conmemora el acto solemne a que se alude el considerando anterior, constituye un valioso encuentro de carácter cívico-político, pero igualmente una forma objetiva de reconocer a un cantón su valor histórico y puntualizar sobre su problemática socio-económica.

POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS ACUERDA:

Tener el agrado de invitar formalmente al Presidente de la República, Señor Luis Guillermo Solís Rivera, a la Primera Dama de la República Señora Mercedes Peñas Domingo y a su respetable Gabinete, para que celebren en sesión solemne su Consejo de Gobierno Ampliado, el próximo 30 de setiembre de 2017 en la Ciudad de Puntarenas, Parque Mora y Cañas a partir de las ocho horas con motivo asimismo de rememorar la

cruel y humillante muerte de PRÓCER Y HÉROE NACIONAL JUANITO MORA, en el mismo escenario.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice cuando hablamos del Concejo de Gobierno no es que lo está solicitando la Municipal sino que ya está establecido por Ley y lo firmó hace poco cuando hizo la visita al Distrito de Chomes, así lo entendí nada más que me haga la aclaración sobre eso.

El Sr. Presidente dice si eso es como acuerpando para que se vea como una visita.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis hace la observación que los jóvenes de la Diversidad tienen tres días de estar viniendo continuamente.

B--) ASUNTO: MOCION PRESENTADA POR LA SRA. REGIDORA ANA MARGARITA SANCHEZ MORALES, ACOGEN LA MOCION LOS SRES. REGIDORES (A) VICENTE CHAVARRIA ALANIS, ANDRES SALGUERA GUTIERREZ, ROXANA CHAVERRI GUTIERREZ, RAUL QUESADA GALAGARZA, JOSE MARIA LOPEZ GARCIA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 34399-S publicado en La Gaceta N° 58 del 25 de marzo del 2008 se estableció a nivel nacional la declaratoria oficial del día 17 de mayo de cada año como el Día Nacional contra la homofobia, lesbofobia y transfobia.

Que la orientación sexual y, por otro lado, la identidad y expresión de género de cada persona son aspectos esenciales a la vida personal y privada, y constituyen aspectos fundamentales de su autodeterminación, dignidad humana y libertad.

Y dado a los diferentes convenios que Costa Rica ha firmado y ratificado diversos instrumentos de derecho internacional como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) entre otros.

Precisamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos", La Declaración Universal fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad de justicia y la paz en el mundo tienen por base el

reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.

Reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana.

Reconociendo que con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanos.

Y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que los "derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre que "los pueblos americanos han dignificado la persona humana y que sus constituciones nacionales reconocen que las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, tienen como fin principal la protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente y alcanzar la felicidad" y la Convención Americana sobre Derechos Humanos que "los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen fundamento (en) los atributos de la persona humana"

POR TANTO SE SOLICITA SE ACUERDE:

- A. Declarar el Cantón de Puntarenas como espacio libre de discriminación por orientación sexual e identidad y expresión de género, así como otros aspectos y/o condiciones cuya distinción arbitraria basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.
- B. Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con el respeto, garantía y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, así como la eliminación de todas las formas de discriminación.
- C. Celebrar el 17 de mayo de cada año el Día Nacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género con actividades alusivas al respeto de las diversidades y la eliminación de la discriminación en el Cantón, pudiendo realizarse diversas actividades con apoyo de la Municipalidad.
- D. Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.

Se somete a votación la moción presentada esta es **APROBADA POR CINCO VOTOS** de los Sres. Regidores Víctor Brenes Sibaja, Miguel Díaz Vega, Raúl

Quesada Galagarza, Vicente Chavarría Alanis, José María López García. **TRES VOTOS NEGATIVOS** de los Sres. (as) Regidores (as) María Cristina Martínez Calero, Danilo Chavarría Velásquez, Julia Madrigal Zamora y voto ausente del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice yo le pedí la palabra para referirme sobre la moción y me violó el derecho porque yo quería expresar lo que yo pienso sobre esto, por supuesto que pienso a favor lo que a nivel mundial ya está establecido, una cosa es lo que dice la Ley y otra la práctica, porque Leyes de Leyes tenemos a favor de un montón de procedimientos para defender al ser humano, pero el mismo gobierno atropella los derechos de estos sectores en la práctica.

Quería agregar que este Concejo aprueba eso y que ojalá este Municipio haga una realidad defendiendo y apoyando en las actividades que ellos nos va a someter en diferentes ocasiones para sus propias actividades, aprobarlo cualquiera lo aprueba, pero que defendamos en la práctica este sector que es humillado permanentemente. Gracias.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice sería importante que justificaran porque también los ciudadanos tienen derecho saber el porque ustedes votaron negativo.

El Sr. Presidente indica ya la Ley de la Republica le da todos esos derechos en todo el país y Puntarenas es parte, entonces para qué vamos a votar una cosa que ya está dada.

C--)ASUNTO: MOCION DE LA SRA. REGIDORA ROXANA CHAVERRI GUTIERREZ ACOGEN LA MOCION LOS SRES. (A) REGIDORES (A) MARIA CRISTINA MARTINEZ CALERO, RAUL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, JOSE MARIA LOPEZ GARCIA, DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ

CONSIDERANDO:

Buscar el bienestar de la comunidad del Barrio El Carmen y las casas del Invu Pablo Azofeifa es necesario subsanar el problema de inundaciones que les aqueja.

MOCIONO:

Para que se solicite con carácter de urgencia, una investigación por parte de los Ingenieros de la Municipalidad de A y A, y se indique las razones por las cuales se metió la marea a pesar del muro de contención, y se busque dar una solución a este problema por parte de las instituciones involucradas, lo antes posible.

En conocimiento de la anterior moción, se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

D--) ASUNTO: MOCION PRESENTADA POR EL SR. REGIDOR JOSE MARIA LOPEZ GARCIA

La necesidad de prohibir el uso de glifosato como herbicida en los espacios públicos del Municipio.

El Concejo Municipal del Cantón Central de Puntarenas considerando que:

1. El Segundo Párrafo de la Constitución Política reza "toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado, el estado garantizará y preservará ese derecho"
2. El Artículo N° 170 de la misma Carta Magna determina la autonomía de las Corporaciones Municipales con asignación de ingresos anuales y de los ingresos ordinarios. Esta determinación no solo es política sino que implica autonomía administrativa y financiera de las Municipalidades capacitándolas para definir sus políticas de desarrollo, hecho que así mismo le convierte en garante de los recursos naturales propios y de su racional uso y aplicación.
3. La Ley 7788 de Biodiversidades en su Artículo 52 reza "los planes u autorizaciones de uso y aprovechamiento de usos minerales flora, fauna, agua, suelo y otros recursos naturales, asentamientos humanos y desarrollos industriales y agrícolas emitidos por cualquier ente público incluyendo el Gobierno Central, instituciones autónomas o municipios considerarán en su aprobación, elaboración e implementación de la conservación de la biodiversidad en su empleo sostenible. En especial cuando se trate de planes o permisos que afecten la biodiversidad de las áreas silvestres protegidas"
4. La Ley 7554 Ley Orgánica del Ambiente en su artículo 2 inciso e) establece "el daño del ambiente constituye un delito de carácter social pues afecta las bases de la existencia de la sociedad. De carácter económico afecta las materiales y recursos indispensables para las actividades productivas, de carácter cultural en tanto que ponen en peligro la forma de vida de las comunidades, y de carácter ético pues afecta contra la existencia misma de las generaciones presentes y futuras".
5. La garantía del derecho fundamental del Costarricense a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, como dice la sentencia constitucional del considerando primero, se obtiene a través de un proceso continuo y constante de acciones relevantes en materia de diseño e implementación de políticas ambientales y desarrollo sostenible acordes con las normativa de los poderes públicos, de los Gobiernos Locales y complementadas con políticas y directrices afines al fomento y práctica de una cultura ambiental por parte de la ciudadanía.
6. La Sala Constitucional en su voto 2120 sobre la materia razonó "Es evidente que en este caso es totalmente coincidente el interés nacional y local, y por ello los Gobiernos Locales pueden y deben exigir el cumplimiento de requisitos ambientales en su territorio y en caso de

conflicto con las autoridades rectoras de la materia ambiental, pueden someter las controversias al Controlador Jurisdiccional, según la naturaleza de la infracción. Es por lo anterior que las Normas tutelares del medio ambiente son compatibles constitucionalmente con las facultades y competencias de las municipales LAS QUE ESTAN OBLIGADAS POR IMPERATIVO DEL ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA A PRODIGARSE EN LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

7. El herbicida glifosato según la Agencia Internacional de Investigación contra el Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, está clasificado en la categoría más próxima a "cancerígena para humanos" por haberse encontrado "pruebas convincentes de que causa cáncer en animales de laboratorio" así como pruebas limitadas cancerígenas en humanos se llama Linfoma..., además de que causa daño en el material genético de células humanas.
8. Existen muchas investigaciones científicas que corroboran que el uso del glifosato está causando efectos tóxicos y graves problemas ambientales sobre los seres humanos y animales.
9. El principio precautorio recomienda al ser humano prudencia y precaver posibles daños, aconseja poner remedio al mal desde el principio. Por ello los gobiernos locales no deben correr riesgos innecesarios y exponer a sus municipios a malas mayores, considerando en todo momento y no olvidar nunca que son seres vivos los que habitan en sus espacios y colindancias. Bajo esa laudable premisa se le recuerda a los miembros de este Concejo que existe un reconocido acuerdo tomado por un Colegiado anterior al nuestro en el sentido de "Declarar al Municipio del Cantón Central de Puntarenas libre de transgénicos.
10. Para el control de malezas es posible aplicar otras medidas no contaminantes y peligrosas para el ambiente y la vida en general.

Por tanto el Concejo del Cantón Central de Puntarenas **ACUERDA:**

1. Prohibir el uso del herbicida glifosato en cualquiera de sus presentaciones comerciales, para ser aplicados en los espacios públicos bajo la jurisdicción de esta Municipalidad, parques, centros educativos públicos y privados, instituciones, calles, playas, campos deportivos, carreteras, jardines, aceras, cementerios, caños, linderos y cualquier sitio público, aquí omitido.
2. Instruir a la Administración Municipal en la persona del Sr. Alcalde, para que determine las directrices y medidas que son necesarias y pertinentes en consonancia con el espíritu y contenido de la presente resolución. Algunas de ellas son una campaña de información a la ciudadanía del Cantón por medio de toda organización pública, consejos de distrito, intendencias, Asociaciones de Desarrollo, u otras, o privadas e instituciones u órganos que presten servicios a la comunidad y prensa en sus modalidades al alcance.
3. Participar a las Municipalidades del país sobre la resolución acordada por este Concejo e instarlas a tomar acuerdos semejantes bajo la consigna por la calidad de vida.

4. Dispensar esta resolución del trámite de Comisión y someter a votación con acuerdo firme.

Se solicita alterar el orden del día para ampliar la sesión por 15 minutos más y terminar el capítulo de mociones. Se somete a votación y ésta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Lic. Roy Cruz Araya dice Don José María López con todo el respeto que usted me merece, a mi me parece que está bien encaminadas pero el problema es que hay un Ministerio de Salud que es el que avala está dado por Ley, este Concejo no puede clausurar al comercio a vender ciertos productos, es el Ministerio de Salud quien tiene la facultad sobre eso, se que hay jurisprudencia sobre eso pero la jurisprudencia no siempre va encaminado en lo mismo, habría que ver el contexto.

El Sr. Presidente sugiere al Sr. Reg. José María López García a que retire la moción, y hablamos con los del Ministerio de Salud y entonces más bien vaya encaminada a girar instrucciones al Ministerio de Salud.

Por lo tanto el Sr. Regidor retira la moción presentada.

El Sr. Reg. José María López García dice a mi me extraña que no ha habido ninguna impugnación por parte de organismos nacionales capacitados en potestad de eso y no han impugnado los acuerdos de otras Municipalidades en ese mismo sentido.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta yo no voy a estar a favor de esa moción, primero que ese producto glifosato se produce en Formoquiza, esta es una empresa situada en Judas de Chomes, el cual le da trabajo a más de doscientos y resto de personas, se aplica en todos los cañales, en toda la agricultura de la parte norte de toda Puntarenas, esto por años el Ministerio de Salud lo tiene patentado, y cuanta gente dejaría de trabajar en mi zona, porque nosotros vayamos en contra de eso, se usa en piñeras también y para eso tienen que usar equipo adecuado.

El Sr. Presidente indica me está diciendo la Sra. Secretaria de que ya existe una moción sobre ese asunto y la presentó el Reg. Jorge Loría y fue aprobada, lo que hay que hacer es buscar esa moción.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice a mi me parece que el argumento del Reg. Andrés Salguera lleva razón, la empresa tiene muchos años trabajando ahí y el Ministerio de Salud y Agricultura que tiene que ver con ese tipo de producción no ha clausurado y ni les ha dicho que esa formula es contaminante, es más yo le decía a Don Vicente Chavarría que esa moción no se hace acompañar de estudios científicos que prueben esa situación. Sencillamente menciona unos votos de la Sala que no están a la vista para revisarlos.

Tiene razón el Sr. Presidente cuando dice que este Concejo no tiene potestad de limitar la venta de un producto que el Ministerio de Salud no ha sacado de circulación, si la Sala ha dicho que produce cáncer y demás el ente rector se llama Ministerio de Salud y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

E--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES RAÚL QUESADA GALAGARZA Y JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA

Considerando:

Que el Concejo Municipal en su sesión extraordinaria de esta fecha, toma el acuerdo de conceder una audiencia al Dr. Rainier Chaves Solano, a efectos de que haga una rendición de cuentas a este Concejo Municipal. Lo anterior según petición formulada por el mismo Galeno.

Vista la moción en todas sus partes esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Por lo que se le concede la audiencia para el día miércoles 21 de junio de 2017 a partir de las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Municipales ubicada en el segundo piso del edificio del ICT, en la Plaza del Pacífico.

F--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. (A) REGIDORES (A) RAÚL QUESADA GALAGARZA, VICTOR ESPINOZA RIVAS, VICTOR BRENES SIBAJA, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, MIGUEL DÍAZ VEGA Y MIGUEL MONGE MORALES.

CONSIDERANDO:

Que en reunión sostenida con el Presidente Ejecutivo de INCOP Sr. Roger Ríos Duarte, solicitó un audiencia con el Concejo Municipal para tratar asuntos de proyectos para Puntarenas.

Por lo tanto **MOCIONAMOS:** Para que se convoque a una Sesión Extraordinaria y como punto único sea la atención al Sr. Presidente Ejecutivo de INCOP.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Por lo que se le concede la audiencia para el día miércoles 21 de junio de 2017 a partir de las 8:00 p.m., en la Sala de Sesiones Municipales ubicada en el segundo piso del edificio del ICT, en la Plaza del Pacífico.

G--)MOCION DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES MIGUEL DIAZ VEGA, RAUL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRIA ALANIS, VICTOR BRENES SIBAJA, VICTOR ESPINOZA RIVAS, MIGUEL MONGE MORALES

ESTE CONCEJO MUNICIPAL MOCIONA:

Para que cada vez que se dé un uso de suelo, ya sea para una organización pública o privada se presente su debido informe de Rendición de Cuentas, con el fin que exista un orden para evitar problemas de orden, ya que instituciones

como el Club Rotario no ha presentado informes y de no presentar informes de Rendición de Cuentas no se vuelvan a dar permisos de uso de suelo.

En conocimiento de anterior moción, se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

H--)ASUNTO: MOCION DEL SR. REGIDOR ANDRES SALGUERA GUTIERREZ

CONSIDERANDO:

Que la regulación de las vedas de pesca en el Golfo de Nicoya incluye el pago de un subsidio en dinero, para que los pescadores puedan tener un sostén económico para él y su familia y, siendo que a la fecha no se ha cumplido con el pago del subsidio.

MOCIONAMOS.

Para que el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura nos brinden un informe de Rendición de Cuentas señalando los motivos por los que no se ha cumplido con el pago del subsidio, así como también, para instar a dichas instituciones que agilicen los trámites internos para cumplir con la obligación de pagar el subsidio.

En conocimiento de anterior moción, se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**SIENDO LAS VEINTIUNA HORA – TRECE MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

MMH/lzs.*